DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2020/CO_ASER/0078

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2020/CO_ASER/0078

Titulo : Mantenimiento del soporte de diversos servicios informáticos municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Departamento : UDAL ADMINISTRAZIOA ETA ERALDAKETA DIGITALA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL(TI)

Código CPV : 72212000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura De Servicio De Desarrollo De Servicios De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2020 09:45:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE DE DIVERSOS SERVICIOS INFORMÁTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura De Servicio De Desarrollo De Servicios De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2020 09:45:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO....3
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO....3
3. ENTORNO TECNOLOGICO....3
4. Entorno funcional....4
5. Organización del TRABAJO....5
5.1. Equipo de trabajo....5
5.2. Procedimiento de trabajo....5
6. DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES CONTRATADAS....6
6.1. Lugar de prestación del servicio....6
6.2. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA GESTION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL....6

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura De Servicio De Desarrollo De Servicios De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2020 09:45:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4

1. OBJETO DEL CONTRATO

En la actualidad, los Sistemas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contienen un importante número de aplicaciones que cubren las necesidades del negocio concreto de cada uno de los departamentos.

Se requiere un mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo propio de cualquier desarrollo.

Además, los nuevos proyectos derivados de las exigencias de las leyes o de las nuevas necesidades departamentales, incrementan el número de aplicaciones a mantener y a desarrollar.

Es objeto del presente contrato atender el conjunto de estas necesidades en los entornos funcionales definidos en el punto 4 ENTORNO FUNCIONAL.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El propósito de esta licitación es proporcionar al Departamento de Administración Municipal los recursos necesarios para ofrecer respuestas a las necesidades de actualización, mejora y evolución de las aplicaciones, tanto en los plazos exigidos como en los parámetros de calidad requeridos.

Los licitadores deberán orientar sus proposiciones técnicas hacia un enfoque orientado a las características de los equipos de trabajo que se presenten, sabiendo que las tareas serán las siguientes:

- Recepción de peticiones de trabajo y construcciones de las soluciones.
- Programación en el entorno tecnológico requerido. (Ver punto 3).
- Análisis del diseño de la aplicación.
- Análisis técnicos de la solución.
- Ejecución de pruebas funcionales, unitarias e integrales.
- Elaboración y mantenimiento de manuales de explotación, de usuario o de la documentación funcional u otra, si fuera necesario.
- Detección de errores del sistema.
- Propuestas de mejora.

3. ENTORNO TECNOLOGICO

Los tres entornos tecnológicos de las aplicaciones incluidas en esta licitación son:

1. J2EE y Grails
2. Cliente Servidor con CoolPlex
3. COBOL (AS/400)

Además, según las necesidades de explotación de los datos, pueden utilizarse herramientas del tipo:

1. COGNOS
2. Jasper Reports
3. WordPress, Buddypress
4. SOLR
5. General Transit Feed Specification (GTFS)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura De Servicio De Desarrollo De Servicios De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2020 09:45:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4

6. HTML5, CSS3, Javascript
7. OpenTripPlanner, Leaflet
8. Apache Subversión (SVN)
9. Desarrollo de PWA

Los tres entornos tecnológicos se encuentran soportados en

10. Máquinas IBM/400
11. Base de datos: DB2/UDB – As400
12. Base de Datos: MySQL y Sql Server.

4. ENTORNO FUNCIONAL

Las aplicaciones objeto del servicio se engloban dentro de los siguientes entornos funcionales.

COMUNICACIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO DE INTERNET

- Página Web Municipal y Sede Electrónica
- Blogs municipales
- Portal Open Data
- Geo Vitoria-Gasteiz
- Gestión de Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC)
- Gestión de Citas
- Registro de Bicicletas Municipal
- Gestión de Policía Local

SERVICIOS DE INTRANET

- Agenda de Sesiones
- Herramientas de comunicación corporativa: Portal del empleado, Blogs informativos, Tablón de Anuncios.
- Gestor de Contenidos

SERVICIOS DEL ÁREA SOCIAL

- Gestión de expedientes de ayudas municipales (GESIS)
- Gestión de Centros Socioculturales de Mayores (CSCM)

SERVICIOS DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y EDUCACIÓN

- Gestión de Escuelas Infantiles Municipales
- Gestión de la Oferta Educativa (LDE)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura De Servicio De Desarrollo De Servicios De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2020 09:45:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4

- Gestión de Abonados de Deporte
- Gestión de Actividades Deportivas y Culturales (MAE)
- Gestión de Archivo integrado
- Bibliotecas municipales

SERVICIOS DEL ÁREA DE EMPLEO

- Gestor Informático de Empleo (EKI)

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

5.1. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo presentado debe abarcar la totalidad del entorno tecnológico descrito en el punto 3. ENTORNO TECNOLÓGICO.

Los perfiles que se demandan son de programadores y/o analistas-programadores en los entornos tecnológicos señalados, pudiendo presentar titulaciones superiores, medias o de formación profesional de grado superior.

Todos los integrantes del equipo de trabajo deben aportar un mínimo de 1,5 años de experiencia en el apartado 3. ENTORNO TECNOLÓGICO, desarrollada en algún entorno funcional de los especificados en el apartado 4. ENTORNO FUNCIONAL. Además, para cada uno de los entornos tecnológicos se debe presentar, al menos, una persona del equipo de trabajo, con una experiencia mínima de 3 años.

En cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato se podrá acordar, por ambas partes, la sustitución de cualquier miembro del equipo de trabajo por razones de idoneidad con los trabajos a realizar o por causas sobrevenidas, sin que se produzca afección en el servicio prestado.

El número de personas mínimo que han de componer el equipo de trabajo será de 8 personas.

5.2. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Se resume a continuación en cinco puntos el procedimiento de trabajo Empresa-Ayuntamiento.

1. El Departamento de Administración Municipal, Servicio de Desarrollo de Servicios Municipales, designará un responsable por cada una de las aplicaciones a mantener o por cada uno de los proyectos a desarrollar. Dicho responsable será el encargado de establecer el plan de proyecto y detallar aquellas tareas necesarias que serán asignadas a las personas del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya presentado.
2. Semanalmente cada persona del equipo de trabajo contratado remitirá un parte semanal de actividades al Coordinador de Empresa Adjudicataria. Y éste, una vez validado enviará los resúmenes de actividad al Jefe de Servicio del Ayuntamiento.
3. Mensualmente el Coordinador de Empresa Adjudicataria remitirá un parte mensual de las horas trabajadas al Jefe de Servicio municipal, y ambos mantendrán una reunión para el seguimiento/coordinación de los trabajos desarrollados.
4. Corresponderá al personal municipal establecer las prioridades en los desarrollos.
5. Corresponderá al personal municipal la validación de los desarrollos, de los pases a producción y el asesoramiento a los usuarios, pudiendo la formación de productos específicos recaer en la empresa adjudicataria del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura De Servicio De Desarrollo De Servicios De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2020 09:45:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4

La relación entre la Empresa Adjudicataria y el Ayuntamiento se regirá por los procedimientos incluidos en el **ANEXO** MANUAL DE USO Y FUNCIONAMIENTO PARA LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS A DEPARTAMENTOS MUNICIPALES y que es de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria.

6. DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES CONTRATADAS

6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación contratada se llevará a cabo en las dependencias municipales, o bien, en las dependencias de la empresa en el momento que el Ayuntamiento así lo decida, por lo que la empresa adjudicataria deberá contar con los locales y medios técnicos para el desarrollo de las prestaciones objeto de este contrato.

Será el Ayuntamiento quien decida en qué momento las prestaciones objeto del contrato se realicen en los locales de la empresa. El Ayuntamiento informará a la empresa con una fecha de antelación de un mes, con el objeto que la empresa organice el traslado con antelación y de forma que el desarrollo de las tareas no se vea interrumpido.

La dotación de los puestos (ordenador, impresora y teléfono), el material de oficina y el material específico necesario para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato serán a cargo del Ayuntamiento mientras la empresa realice sus labores en las instalaciones municipales.

En el momento que la empresa pase a la ejecución de las prestaciones en sus locales, porque así lo ha determinado el Ayuntamiento, el Ayuntamiento proporcionará un entorno virtualizado incluyendo software y licencias necesarias para su prestación, siendo la empresa adjudicataria la encargada de proporcionar los dispositivos de conexión a estos entornos (ordenador, impresora y teléfono), el material de oficina y el material específico necesario (carpetas marrones para expedientes, sobre, pegatinas, etc…). Así mismo, la empresa adjudicataria se dotará de los medios de comunicación telemática necesarios que permitan establecer una fluida relación entre los miembros del equipo de trabajo y el personal municipal.

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se ocasionen en este Ayuntamiento como consecuencia de un incorrecto cumplimiento del servicio de este contrato, estando siempre al dispuesto en los Pliegos de Condiciones que lo rigen.

6.2. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA GESTION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización de las prestaciones objeto del contrato y con estricta aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a aplicar a los datos personales las medidas de seguridad del nivel que corresponda en aplicación de lo establecido en los artículos 7 y ss. de la Ley antecitada y del RD 994/1999 por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados de datos de carácter personal.

Los citados datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento destinado a fines distintos a la prestación del contrato.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este Pliego será causa específica de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario frente a terceros y frente al propio Ayuntamiento y de su obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura De Servicio De Desarrollo De Servicios De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/10/2020 09:45:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

N7AX7ICAKUXWU2VJGEB4KMSAR4